



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 14

DÍA 2 DE ABRIL DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día dos de abril de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE MARZO DE 2014

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 27 de marzo de 2014, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:



PERÍODO: 2.014

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
210	07/03/2014	UNIFAMILIAR N° 17	516,44
211	10/01/2014	2°D, GARAJE 13 Y TRASTERO 4 EN SOTANO	43,82
212	06/03/2014	1°D, GARAJE 3 Y TRASTERO 5 EN SOTANO	42,68
213	05/09/2013		29,83
214	24/02/2014	1°A, GARAJE 11 Y TRASTERO 21	44,39
215	31/12/2013	1°A Y TRASTERO	334,31
216	27/02/2014	1°D	513,93
217	27/02/2014	GARAJE 8 EN SOTANO Y TRASTERO 17	77,57
218	18/02/2014	2° DCHA Y TRASTERO 2-B	25,60
219	18/02/2014	GARAJE N° 7	5,27
220	03/10/2013	1°D	466,57
221	03/10/2013	GARAJE 5 EN SOTANO Y TRASTERO 7	0,00
222	03/10/2013	TRASTERO 3 EN PLANTA BAJO CUBIERTA	0,00
223	12/12/2013	1°A	466,57
224	12/12/2013	GARAJE N° 3 EN SOTANO	0,00
225	12/12/2013	TRASTERO N° 6	0,00
226	03/10/2013	PB A	431,62
227	03/10/2013	GARAJE N° 2 Y TRASTERO N° 2	0,00
228	03/10/2013	PB B	431,62
229	03/10/2013	GARAJE N° 7 Y TRASTERO N° 5 EN SOTANO	0,00
230	18/10/2013	PB D	447,50
231	18/10/2013	GARAJES 14 Y 15 Y TRASTEROS 3 Y 6	0,00
232	18/10/2013	TRASTERO 2 EN PLANTA BAJO CUBIERTA	0,00
233	18/10/2013	2°A	466,57
234	18/10/2013	GARAJE N° 1 Y TRASTERO N° 1	0,00
235	18/10/2013	TRASTERO 4 BAJO CUBIERTA	0,00
236	24/01/2014	1°A Y TRASTERO	0,00
237	14/03/2014	4°F Y TRASTERO 3	25,89
238	14/03/2014	GARAJE 19	1,94
239	14/03/2014	4°F Y TRASTERO 3	17,26



AYUNTAMIENTO DE HARO

240	14/03/2014	GARAJE 19	1,29
241	14/03/2014	4°F Y TRASTERO 3	8,63
242	14/03/2014	GARAJE 19	0,65
243	14/03/2014	GARAJE 19	0,65
244	14/03/2014	4°F Y TRASTERO 3	8,63
245	14/03/2014	4°F Y TRASTERO 3	0,00
246	14/03/2014	GARAJE 19	0,00
247	15/12/2013	6°D	954,70
248	28/01/2014	2° IZDA Y TRASTERO 5	177,81
249	28/01/2014	2° IZDA Y TRASTERO 5	0,00
250	23/01/2014	TRASTERO N° 17	40,85
251	27/02/2014		369,97
252	16/01/2014	LOCAL COMERCIAL EN PB	493,84
253	02/01/2014	PISO 2° IZDA	176,31
254	28/02/2014	NUDA PROPIEDAD DE LOCAL COMERCIAL EN PB	1.185,21
255	03/05/2012	PABELLON EN POLIGONO FUENTECIEGA	2.039,88

TOTAL PERÍODO: 9.847,80

TOTAL.....: 9.847,80

4.- EXPEDIENTE 99/2014 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 941271, 950035

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del contribuyente nº 941271, 950035, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de (lo que corresponda), en la Junta de Gobierno Local de



fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 2.713,35 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles (8.850/2009, 10.538/2011, 10.828/2012, 11.099/2013); Tasa de Alcantarillado (8.850/2009, 9.464/2011, 9.592/2012, 9.726/2013); Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (202/2014); y sus recargos correspondientes.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Rentas y Exacciones, Tesorería y Recaudación.

5.- PERSONACION Y DESIGNACION DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL PROCEDIEMIENTO ORDINARIO NUMERO 139/2014-A

Dada cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Ordinario) nº 139/2014-A interpuesto por la UTE FIRSA II, INVERSIONES RIOJANAS S.A., VIAMED SALUD S.L., COMPAÑIA SOCIOSANITARIA DE HARO S.L. Y CORPORACION SOCIOSANITARIA DE LA RIOJA S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2013 de aprobación de liquidaciones del I.B.I. Urbana y Tasa de Alcantarillado 788/IB/2013, 789/IB/2013, 790/IB/2013, 791/IB/2013, 792/IB/2013, 146/AL/2013, 147/AL/2013, 148/AL/2013, 149/AL/2013 y 150/AL/2013.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Remitir el expediente administrativo relativo a la resolución impugnada.



2).- Personarse en el Procedimiento Ordinario nº 139/2014-A interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a Mercedes Urbiola Canovaca.

4).- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a la Letrado de Asuntos Fiscales D^a Mónica Valgañón Pereira.

6.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 147/2014-B

Dada cuenta del Procedimiento Abreviado nº 147/2014-B, interpuesto por la representación procesal de D^a M^a José Salinas Sáez y de D. José María Cortés Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, contra el acuerdo de Pleno, de fecha treinta de diciembre de dos mil trece, por el que se aprueban las Condiciones Generales de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2011, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 15 de Julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Remitir el expediente administrativo nº 245/2013.

2).- Personarse en el Procedimiento Abreviado nº 147/2014-B, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado procedimiento a D^a Mercedes Urbiola Canovaca.

4).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado procedimiento a D^a Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.



7.- EJECUCIÓN DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE LOGROÑO, EN EL PROCEDIMIENTO DE PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES NÚMERO 486/2013-A

Visto el Auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño, en el procedimiento de pieza separada de medidas cautelares número 486/2013-A, que dimana del recurso contencioso-administrativo de referencia, interpuesto por la Procuradora D^a Pilar Zueco Cidraque, actuando en representación y defensa de D^a Emilia Arregui Prieto.

Visto el testimonio y la certificación del Auto, notificados con fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, en los que se comunica la firmeza del Auto, y a fin de que se lleve a puro y debido efecto.

Vista la nota de régimen interior, de fecha 27/Febrero/2014, dirigida por la Dirección Letrada, en el procedimiento judicial de referencia, a la Secretaria e Instructora del expediente de legalización por infracción urbanística nº 73/2013.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2011, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 15 de Julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ejecutar en sus propios términos la parte dispositiva del Auto, de fecha 20 de febrero de 2014, que dispone literalmente lo siguiente:

" SE ACUERDA, la suspensión de la demolición acordada por resolución de fecha 18/06/2013 y confirmada por resolución de fecha 25/10/2013".

2).- Ejecutar en su propios términos la parte no dispositiva del Auto, de fecha 20 de febrero de 2014, que dispone literalmente lo siguiente:

"... , manteniéndose la ejecutividad del resto de los pronunciamientos de dicha actuación administrativa".



3).- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2.

4).- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaria e Instructora del expediente de legalización por infracción urbanística nº 73/2013, D^a M^a Paz Lavieja Arnáiz a los efectos oportunos.

5).- Incorporar una copia del presente acuerdo al expediente administrativo judicial, Pieza Separada de Medidas Cautelares y Procedimiento Ordinario nº 486/2013-A.

8.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JOSÉ IGNACIO ARRATE LLORENTE CONTRA EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE FEBRERO DE 2014

Dada cuenta del recurso de reposición presentado por D. José Ignacio Arrate Llorente, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2017, por el que se acordaba sancionarle con cien euros por dos infracciones leves del artículo 7º.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Perros, solicitando la anulación del acuerdo adoptado. Dicho recurso tuvo fecha de entrada en el registro municipal el día 20 de marzo de 2014.

Visto el informe sobre el recurso de reposición interpuesto, emitido por la Jefa del Negociado de Servicios Generales y Personal, Instructora del expediente sancionador, en fecha 26 de marzo de 2014.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2.011, publicado en el BOR de 15 de Julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Desestimar el recurso de reposición presentado con base en los fundamentos expuestos en el informe de la Jefa del Negociado de Servicios Generales y Personal.



2).- Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2014.

3).- Notificar el presente acuerdo al interesado.

9.- SOLICITUD DE DOÑA. MARÍA BELÉN IZQUIERDO LÓPEZ, DE BAJA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR MEDIO DE TERRAZA EN CALLE FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA, NÚMERO 11, PARA EL RESTAURANTE "EL RINCÓN DEL NOBLE"

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a M^a Belén Izquierdo López, solicitando la baja de la licencia de ocupación de vía pública por medio de terraza en C/ Félix Martínez Lacuesta n^o 11, para el restaurante "El Rincón del Noble".

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2012, por el que se autorizaba a D^a M^a Belén Izquierdo López la ocupación de vía pública por medio de terraza en calle Félix Martínez Lacuesta, n^o 11, para el restaurante "El Rincón del Noble", con una ocupación de una barrica, 2 m².

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de vado, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia de D^a M^a Belén Izquierdo López de ocupación de vía pública por medio de terraza en calle Félix Martínez Lacuesta, n^o 11, para el restaurante "El Rincón del Noble", con una ocupación de una barrica, 2 m².

2).- Dar traslado a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



10.- SOLICITUD DE D. FERNANDO BASTIDA GARCÍA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPÓSITO DE CADÁVERES DE ANIMALES DE LA ESPECIE OVINA EN FINCAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

A propuesta del Sr. Alcalde la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa.

11.- SOLICITUD DE SERVICIOS FUNERARIOS DE HARO, S.L. PARA REDUCCION DE 4 RESTOS EN LA FOSA 43 DE LA CALLE SAN ENRIQUE

Dada cuenta de la instancia presentada por Servicios Funerarios de Haro, S.L., solicitando la reducción cuatro restos en la fosa nº 43 de la C/ San Enrique.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar la reducción cuatro restos en la fosa nº 43 de la C/ San Enrique
- 2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 72 euros.

12.- SOLICITUD DE SERVICIOS FUNERARIOS DE HARO, S.L. PARA REDUCCION DE UN RESTO EN LA FOSA 97 DE LA CALLE SAN LORENZO



Dada cuenta de la instancia presentada por Servicios Funerarios de Haro, S.L., solicitando la reducción un resto en la fosa nº 97 de la C/ San Lorenzo.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar la reducción un resto en la fosa nº 97 de la C/ San Lorenzo.
- 2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 12 euros.

13.- SOLICITUD DE ALFREDO VAZQUEZ CAMPO PARA REDUCCION DE 1 RESTO EN LA FOSA 12 DE LA CALLE SAN PELAYO

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Alfredo Vázquez Campo, solicitando la reducción de un resto en la fosa nº 12 de la C/ San Pelayo.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar la reducción de un resto en la fosa nº 12 de la C/ San Pelayo.
- 2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 36 euros.

14.- SOLICITUD DE FOSA DE ANTONIO OCHOA MALAINA E HIJO

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Antonio Ochoa Malaina e Hijo, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a D. Antonio Ochoa Malaina e Hijo la fosa nº 172 de la C/ Santa Josefina, del Cementerio Municipal.
- 2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.440 euros.



15.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda incorporar los siguientes acuerdos:

15.1.- SOLICITUD DE DOÑA AMAYA PITA DE REINCORPORACION DE SU EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO MENOR

Visto los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Haro en sesiones celebradas en fechas 25/09/2013 y 16/10/2013, por el que se concedía a D^a Amaya Pita, Profesora de Educación Permanente de Adultos, excedencia por cuidado de hijo menor desde el 01/10/2013 hasta, como máximo el 30/06/2014.

Visto que la interesada debía solicitar expresamente el reingreso en el servicio activo antes de la finalización de la excedencia.

Visto el escrito presentado por la interesada, R.E. n^o 2.418/2014 de fecha 20/03/2014, por el que solicita su reincorporación a su puesto de trabajo en fecha 09/04/2014.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D^a Amaya Pita, Profesora de Educación Permanente de Adultos, el reingreso al servicio activo desde el 09/04/2014 inclusive.

2).- Dar traslado a la interesada y a Intervención a los efectos oportunos.



15.2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SECCIÓN DE CABECERAS DE COMARCA, DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2014

Dada cuenta del borrador del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro por el que se regula la participación del municipio en la sección de Cabeceras de Comarca, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2014, remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, en el que se establece como subvención de dicha Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Haro la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (368.437 euros).

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el citado borrador de Convenio, de acuerdo con el texto que figura en el expediente.

2).- Facultar al Sr. Alcalde D. Patricio Capellán Hervías, para la firma del documento de formalización del citado Convenio.

16.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nºs. 55.216 y 55.218 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y



Territorial, certificando la inscripción en el folio 39 recto del Libro II del Registro de Entidades Urbanísticas de La Rioja, de la nueva composición del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector 4 "Paisajes del Vino", correspondiente al Plan General Municipal de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo denegando la subvención para la realización de las obras de "señalización mediante pintura del campo de baloncesto, juegos en patio de recreo y circuito de seguridad vial en el interior de los dos edificios del CEIP San Felices de Bilibio", por falta de disponibilidad de crédito.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Agradecimiento del Ayuntamiento de Bilbao por el pésame remitido con motivo del fallecimiento del Alcalde D. Iñaki Azkuna Urreta.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución nº 52/2014 del Director General de Medio Natural por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos, dentro del monte nº 222 "Las Campas y San Felices", propiedad del Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Instituto Nacional de Estadística comunicando la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2014 resultante para este municipio: 11.536 habitantes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Pésame al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno D. Mariano Rajoy Brey por el fallecimiento de su hermano Luis.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Se da cuenta del Informe técnico emitido en relación con el Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja Haro.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González